

MENDOZA, 16 MAY 2017

VISTO:


El expediente CUDAP-CUY: 28450/16 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía - Artículo 45º del Estatuto Universitario) del Prof. Gustavo Fabián ORDÓÑEZ, en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, efectivo, para desempeñar funciones en las asignaturas "**Armonía I y II**" en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 4 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en el artículo 49º Punto II inc. a) apartado 1 del Decreto Nacional Nº 1246/15 y en las ordenanzas Nº 8/80-R., 28/00-C.S., 12/00-R. y artículo 45º del Estatuto Universitario,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía - Artículo 45º del Estatuto Universitario) al Prof. Gustavo Fabián ORDÓÑEZ (Legajo Nº 27.102) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2017, en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, efectivo, para desempeñar funciones en las asignaturas "**Armonía I y II**", con motivo de haber sido designado, en condición de remplazante, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para cumplir funciones en los espacios curriculares "**Armonía I y II**", "**Armonía Práctica**" y "**Armonía Profesional**", en las Carreras Musicales, de acuerdo a lo estipulado en la resolución Nº 318/16-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **287**

F. A.
lo



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO